

2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC: 001354/2017

Córdoba, 07 MAR 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones la Lic. Ayelen Ferrini solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Ayudante categoría B con dedicación simple de la cátedra de Realización Audiovisual I, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra designada en un cargo de Profesor Ayudante categoría B con dedicación simple y con asignación de funciones de profesor adjunto en el Curso de Nivelación en el Departamento Académico de Cine y Tv.

Que la última función mencionada anteriormente motiva incompatibilidad por encontrarse beneficiada por Beca de SECyT.

Que Secretaría Académica toma conocimiento con opinión favorable.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes desde el día de la fecha, con reconocimiento de su uso a partir del 1 de febrero de 2017, y hasta el 31 de marzo de 2017, a la Lic. Ayelen Ferrini, legajo N° 44.752, en un cargo de Profesor Ayudante categoría B con dedicación simple de la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el artículo 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 60

cbp

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba